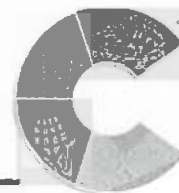




# Municipalidad Distrital de Curahuasi

SECRETARIA GENERAL

"Capital Mundial del Ams"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2025-AC-MDC.

Curahuasi, 07 de marzo del 2025.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI.

#### PORCUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, en V Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de marzo del 2025, convocado y presidido por el Señor Gorcky León Ojeda, alcalde de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, con la participación de los Regidores presentes: Ciprian Olivera Cuellar, María Antonia Gonzales Ovalle, Eloy Alfredo Huamán Pérez y Leónidas Asto Huamán, integrantes del Concejo Municipal, en la estación orden del día, se cuenta con la propuesta de **PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL 2025, Y;**

#### VISTO:

Carta N° 01- 2025-CM-MDC, de fecha 05 de marzo del 2025, Y;

#### CONSIDERANDO:

**Que**, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y N° 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley N° 27972;

**Que**, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización.

**Que**, con Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, se aprobó la Directiva N° 004-2024-CG/PREV1 "Balance semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", en su artículo 6.4.3 (...) Del Concejo municipal (...) tiene las siguientes obligaciones c) elaborar y aprobar el PAF - Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal, mediante acuerdo de concejo (...)municipal, dentro del primer trimestre de cada año fiscal.

**Que**, mediante Carta N° 01- 2025-CM-MDC, de fecha 05 de marzo del 2025, los miembros del concejo, remiten el programa de acciones de fiscalización del concejo municipal 2025, para su aprobación en sesión de concejo municipal y dar cumplimiento de la Ley N° 31812.

**Estando** a lo acordado por **UNANIMIDAD** por el Concejo municipal y a la dispensa de la Lectura y aprobación del acta y de conformidad a lo que establece la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Programa de Acciones de Fiscalización para implementar el ejercicio de la función de fiscalización del concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Curahuasi para el periodo 2025, que como anexo forman parte integrante del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, para lo cual los regidores deberán aprobar el respectivo Plan de Trabajo de las acciones de fiscalización aprobadas en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la oficina de secretaria General el seguimiento o implementación del programa aprobado conforme a la normativa en la materia y al responsable del portal de transparencia la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE y ARCHÍVESE.**

C.C.  
ALCALDIA.  
GERENCIA MUNICIPAL.  
OPP  
ARCHIVO/SG.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CURAHUASI

Gorcky León Ojeda  
ALCALDE